

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2015	Código formato: PDE-01-003
		Código documento: PDE-01 Versión 1.0
		Página 1 de 7

Fecha: noviembre 18 de 2014

Aprobó elaboración o modificación	Revisión Técnica
Firma:	Firma:
Nombre: Ligia Inés Botero Mejía.	Nombre: Juan Pablo Contreras Lizarazo.
Cargo: Contralor Auxiliar	Cargo: Director Técnico Planeación

OBSOLETO

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2015	Código formato: PDE-01-003
		Código documento: PDE-01 Versión 1.0
		Página 2 de 7

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción es el documento que contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional 2012-2015 “Por un control fiscal efectivo y transparente”, el cual lo integran tres (3) objetivos corporativos: Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal, Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital y Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá,

Este documento contiene la relación detallada de cada una de las actividades por proceso, junto con las metas, indicadores y las fechas de cumplimiento.

Inicialmente se presentan los objetivos y estrategias institucionales y posteriormente las actividades formuladas por procesos y por tipo de indicadores,

OBSOLETO

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2014

El Plan de Acción materializa los objetivos y estrategias del Plan Estratégico 2012-2015, en el cual se plasma la misión, la visión, los valores y los principios institucionales, la política y los objetivos a desarrollar y las estrategias para su logro, con se indica a continuación:

Objetivos y Estrategias.

Para la vigencia 2012-2015, se plantearon los siguientes objetivos corporativos y estrategias encaminadas al cumplimiento de la misión institucional:

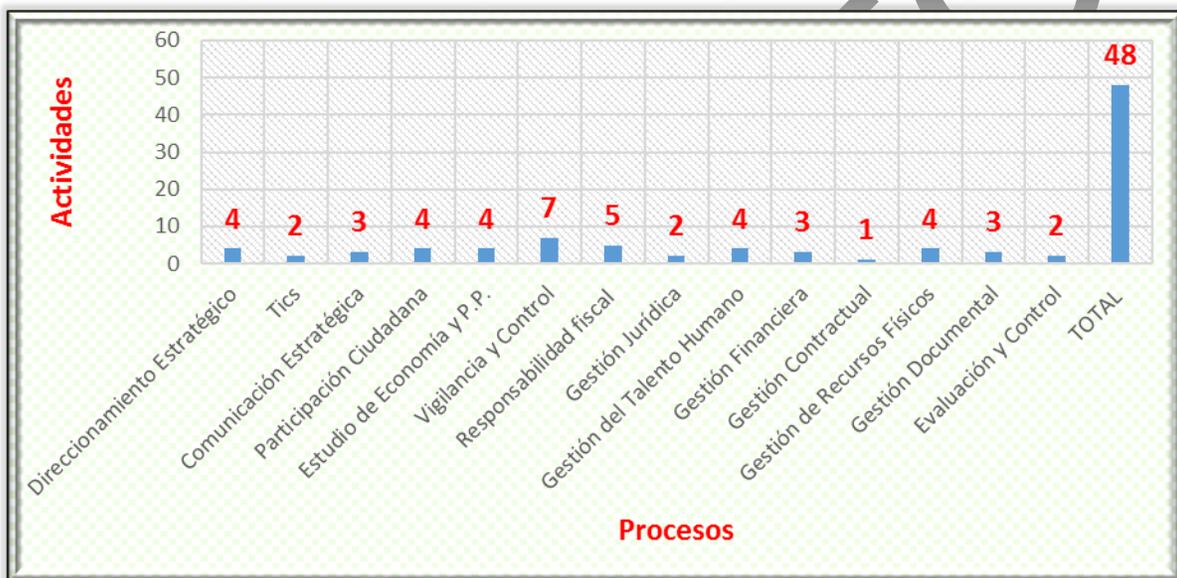
OBJETIVO CORPORATIVO	ESTRATEGIA
1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal.	1.1. Implementar una moderna auditoría fiscal a través del mejoramiento continuo. 1.2. Actualizar la plataforma tecnológica. 1.3. Dotar de recursos físicos y financieros a todas las áreas de la Entidad de forma oportuna y eficiente. 1.4. Orientar la cultura organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales. 1.5. Mejorar las competencias de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá para ejercer un control efectivo y transparente.
2. Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital.	2.1 Establecer en oportunidad la responsabilidad fiscal y efectuar el recaudo.
3. Posicionar a la Contraloría de Bogotá D.C., como un organismo de vigilancia, respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de control.	3.1 Fortalecer la comunicación interna y externa. 3.2 Fortalecer los mecanismos de atención a los ciudadanos. 3.3 Formar a los ciudadanos en los temas propios de control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social. 3.4 Fortalecer la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico. 3.5 Medir la percepción de los públicos de interés hacia la Contraloría de Bogotá D.C.

Programación Plan de Acción 2015.

El Plan de Acción refleja la programación anual de actividades para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional 2012-2015, e incluye: actividades, responsables, indicadores, estrategias y metas.

Para la vigencia 2015, se formularon 48 actividades, distribuidas en los 14 procesos que conforman el Sistema Integrado de gestión, así:

Gráfica 1: Programación de actividades



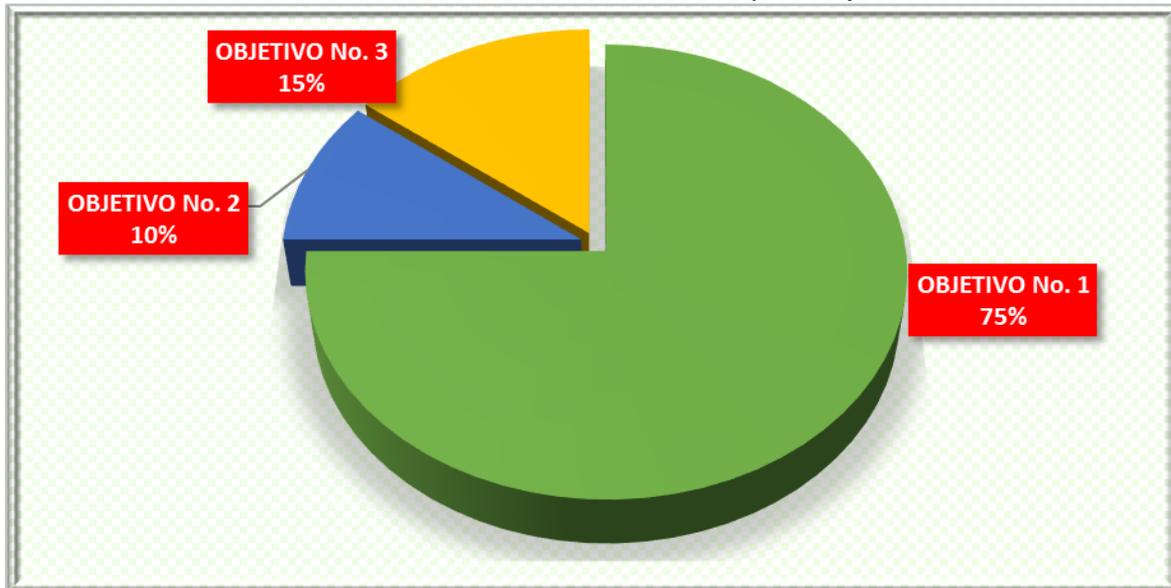
Fuente: Plan de Acción, vigencia 2015 – versión 1.0.

Distribución de Actividades por Objetivo.

Las actividades fueron alineadas o distribuidas teniendo en cuenta su contribución al cumplimiento en los tres (3) objetivos corporativos.

El objetivo con mayor número de actividades es el No. 1 “Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal” con 36 actividades, que representan el 75%; el objetivo N° 3 “Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá” con siete (7) actividades que representan el 15% y el objetivo No. 2 “Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital” con cinco (5) actividades, alcanzando una participación del 10%, así:

Gráfica 2: Distribución Actividades por Objetivo



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2015 – versión 1.0.

Distribución por Estrategia.

Para el cumplimiento de los 3 objetivos corporativos se establecieron 15 estrategias, a las cuales se les formularon 48 actividades, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro No. 1. Distribución de actividades por proceso

Proceso	Actividades	Estrategias														
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	3.3
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4	4														
TICs	2		2													
COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	3													1	2	
PARTICIPACION CIUDADANA	4						1								2	1
ESTUDIO DE ECONOMIA Y P.P.	4					3								1		
VIGILANCIA Y CONTROL	7	7														
RESPONSABILIDAD FISCAL	5								1	1	2	1				
GESTIÓN JURÍDICA	2							2								
GESTION DEL TALENTO HUMANO	4				2	2										
GESTION FINANCIERA	3			3												
GESTION CONTRACTUAL	1			1												
GESTION DE RECURSOS FISICOS	4			4												
GESTION DOCUMENTAL	3			3												
EVALUACION Y CONTROL	2	2														
TOTAL	48	13	2	11	2	2	3	1	2	1	1	2	1	2	4	1
							36					5			7	

Fuente: Plan de Acción, vigencia 2015 – versión 1.0.

Distribución por Tipo de Indicador.

Las 48 actividades que conforma el plan de Acción , vigencia 2015, son medidas a través de igual número de indicadores, de los cuales 31 son de eficacia, con el 64%; diez (10) indicadores de efectividad, con un 21% y los siete (7) restantes son de eficiencia, que representan el 15% restante, así:

Gráfica 3. Tipo de Indicador



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2015 – versión 1.0.

Matriz de formulación del Plan de Acción.

El Plan de Acción vigencia 2015, se relaciona en formato Excel anexo.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2015	Código formato: PDE-01-003
		Código documento: PDE-01
		Versión 1.0
		Página 7 de 7

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
1.0	Acta del Comité Directivo No. 5 realizado en noviembre 18 de 2014.	

OBSOLETE